

PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

CENTRO DE EXTREMADURA

(Curso 2007/08)

INTRODUCCIÓN

Uno de los logros sociales más importantes de las sociedades desarrolladas es el garantizar la escolarización de toda la población durante el período de enseñanza básica. La educación en este período se ha constituido en uno de los derechos fundamentales¹, pero también en un deber, ya que, según el artículo 154 del Código Civil si los padres no cumplen con el deber de obligar a sus hijos a asistir al colegio, estarían incumpliendo sus deberes de protección hacia los hijos, colocándolos en situación de riesgo. Así mismo, este derecho y deber del alumno también está expresado en el DECRETO 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia.

Ningún alumno durante el período de escolaridad obligatoria puede ser privado de la educación: la administración tiene que garantizar un puesto escolar gratuito y las familias tienen la obligación de escolarizar a sus hijos. Ello implica una escolarización regular, con asistencia al centro de enseñanza y con participación en las actividades educativas. El absentismo escolar es un problema que afecta principalmente al menor, provocando consecuencias como fracaso escolar, situaciones de marginación social... pero va más allá del menor absentista y para su efectiva erradicación se debe involucrar toda la comunidad educativa.

Para la realización del plan seguiremos **la normativa específica** siguiente:

- DECRETO 142/2005, de 7 de junio, por el que se regula la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ORDEN de 19 de diciembre de 2005 por la que se regulan las actuaciones de la Consejería de Educación para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.
- ORDEN de 15 de Junio de 2007, de las Consejerías de Educación y Bienestar Social por la que se aprueba el Plan Regional para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con esta normativa los Centros Educativos incorporarán en su P.G.A. un “Plan de Actuación para el Control del Absentismo Escolar” y recogerán en su ROF las responsabilidades específicas de los distintos órganos y profesionales en la prevención y control del absentismo escolar.

¹ Artículo 27 de la Constitución Española.

1.- OBJETIVOS

- Favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización previniendo la aparición del absentismo.
- Realizar un control, seguimiento y evaluación del absentismo, indagando en las causas del mismo y adoptando las intervenciones necesarias para corregirlo.
- Implicar a toda la comunidad educativa en la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.

2.- CONTENIDOS

- **Concepto de absentismo escolar:** falta de asistencia regular y continuada del alumnado de educación básica y obligatoria a los centros docentes donde se encuentran escolarizados sin motivo de enfermedad o causa mayor que lo justifique.

Tipos de absentismo:

- **Desescolarización:** cuando el alumnado en edad de escolarización obligatoria no está matriculado en ningún centro educativo.
- **Absoluto:** cuando el alumnado, en edad de escolarización obligatoria, está matriculado, pero no asiste nunca al centro.
- **Crónico:** cuando el alumnado matriculado no asiste de forma habitual al centro.
- **Puntual o intermitente:** cuando el alumnado no asiste al centro determinados días o a determinadas áreas.
- **De temporada:** cuando el alumnado no asiste al centro en determinadas épocas del curso escolar.
- **Pasivo:** cuando el alumno/a asiste al centro pero manifiesta una conducta de ruptura y/o boicot en el proceso de enseñanza aprendizaje

3.- ACTUACIONES

El número de faltas semanales indicativas de una situación de absentismo escolar se fija en 12 faltas injustificadas, siendo esta cifra orientativa y flexible en función de las circunstancias socio-familiares de cada caso individual.

Este dato será el que determine el inicio de las actuaciones propias del control y seguimiento del absentismo por parte de los tutores. Cuando el alumno, acumule en una evaluación, un número de faltas injustificadas superior a “n+2” (siendo “n” el número de sesiones lectivas semanales de la materia), el alumno perderá el derecho evaluación continua).

3.1.- Con relación al primer objetivo (prevención)

- Dirigidas a familias:

- ⇒ Campañas de sensibilización para informarlas del derecho constitucional de los niños a la educación y su deber como padres de asegurarlo, garantizando su asistencia regular a los Centros Escolares.
- ⇒ Potenciación de la acción tutorial programando reuniones y entrevistas con las familias de riesgo.
- ⇒ Favorecer y facilitar el uso y el acceso a las familias del centro a la plataforma de gestión de los centros educativos Rayuela.

- Dirigidas a los alumnos:

- ⇒ Desarrollo de planes de acogida para los alumnos de nuevo ingreso: visitas al centro, información a los alumnos y a las familias.
- ⇒ Adoptar medidas de atención a la diversidad en la programación de aula:
 - 1.- Introducción en las distintas áreas de contenidos relativos a la cultura de las minorías.
 - 2.- Utilizar en las distintas áreas situaciones de aprendizaje cooperativo.
 - 3.- Utilizar recursos didácticos variados que permitan el acceso a la información desde distintos códigos.
 - 4.- Proponer actividades graduadas por orden de dificultad y actividades opcionales.
- ⇒ Llevar a cabo una atención individualizada de los alumnos con necesidades de compensación, reforzando los aprendizajes instrumentales básicos y organizando los apoyos.
- ⇒ Programar y desarrollar actividades formativas complementarias y extraescolares que tengan en cuenta las motivaciones e intereses del alumnado.

- ⇒ Desarrollar programas de orientación profesional con alumnado, pertenecientes a grupos de riesgo, para facilitar la posterior inserción sociolaboral.
- ⇒ Favorecer el acceso a becas y ayudas al estudio convocadas por la administración.
- ⇒ Desarrollo de programas de prevención de las conductas de riesgo y de programas de mejora de autoestima y de potenciación y desarrollo de habilidades sociales.
- Dirigidas a la comunidad educativa
 - ⇒ Difundir el programa de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar entre todos los sectores de la comunidad educativa.
 - ⇒ Establecer claramente los cauces de participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

3.2.- Con relación al segundo objetivo (control y seguimiento)

Se llevará un control de las faltas de asistencia y de intervención con el alumnado y la familia con el siguiente procedimiento:

- En cada sesión lectiva el profesor/a correspondiente controlará las ausencias del alumnado y comunicará estas incidencias semanalmente tanto al tutor/a del grupo como a la jefatura de estudios a través del parte de registro semanal de ausencias.
- El Educador Social controlará especialmente la asistencia de los alumnos procedentes del transporte escolar, contactando con las familias de los menores absentistas e informando semanalmente a los tutores. Así mismo colaborará como miembro del Departamento de Orientación en el control del absentismo que se pudiera dar en cualquier otro caso, notificando puntualmente la ausencia del alumno a sus tutores legales.
- Cuando se produzcan faltas no justificadas, el tutor/a se pondrá en contacto con los padres, con objeto de informar de la situación y solicitar su colaboración. En el caso de que un alumno acumule 12 faltas injustificadas, el tutor citará a la familia del alumno/a absentista siguiendo lo expuesto en la ORDEN de 15 de junio de 2007, por la que se aprueba el Plan Regional para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- La Jefatura de Estudios, recibirá semanalmente a través de los tutores, el listado de control de asistencia de cada grupo, así como las justificaciones pertinentes, la especificación de las actuaciones puestas en marcha y la valoración de los resultados obtenidos.
- La Jefatura de Estudios, en aquellos casos no resueltos, convocará a las familias a una entrevista, mediante carta certificada con acuse de recibo, o por cualquier otro medio del que quede constancia su recepción. En esta entrevista estarán presentes el tutor/a y el Educador/a Social y en ella se comunicará a los padres la situación de absentismo de su hijo/a así como las consecuencias que pueden derivarse de esta situación, haciéndoles saber la obligación que tienen como padres de colaborar y ser partícipes en la búsqueda de soluciones. De dicha reunión, se levantará acta para quedar constancia de los acuerdos adoptados según los anexos II y III de la Orden de 15 de Junio de 2007.
- A partir de esta intervención <<se abrirá un expediente>> en el que se incorporará toda aquella información de la que se disponga sobre el alumno/a y su contexto sociofamiliar, así como las distintas actuaciones que se van poniendo en funcionamiento.
- Si las familias no acudieran al llamamiento o no se resolviera la situación de absentismo, la Dirección del Centro, solicitará al Departamento de Orientación, un informe técnico y la elaboración de un “Programa Individual de Intervención” con el alumnado y su familia. En éste se definirán los objetivos, las actuaciones concretas, los responsables de llevarlo a cabo y la temporalización de las distintas intervenciones. Este proceso se llevará a cabo en coordinación con los Servicios Sociales de Base, con el objetivo de recabar toda la información social y familiar posible, así como de coordinar las actuaciones.
- Toda la información generada se irá incorporando al expediente abierto, debiendo guardar sobre ésta su debida reserva.
- Cuando se aprecie, a la vista del expediente, la posible negligencia en la atención educativa del menor, se notificará tal circunstancia a la Comisión Zonal de Absentismo o, en su defecto, al responsable de los Servicios Sociales de Base. Se solicitará que se tomen las decisiones que procedan y/o se derive el caso al servicio correspondiente de la Consejería competente en materia de protección de menores, a efectos de que se valore la posible concurrencia de una situación de riesgo para el menor.

4.- RECURSOS

En cuanto a los elementos personales, se necesita la implicación de todos los profesores. Particularmente de la jefatura de estudios, los tutores, los profesores de compensatoria y el educador social.

Además se contará con la colaboración de los Servicios Sociales de Base de los municipios, así como de los Ayuntamientos y la Policía Local tanto de La Parra como de los otros municipios de los que procede el alumnado de nuestro centro.

Respecto a los elementos materiales, se necesita una lista de faltas por cada clase, un ordenador y el sistema informático integrado de Administración de centros educativos "Rayuela".

5.- TEMPORALIZACIÓN

Las actividades preventivas se desarrollarán preferentemente durante el primer trimestre. Las de control y seguimiento a lo largo de todo el curso.

6.- EVALUACIÓN

-¿Qué evaluar?: Nos interesa tanto el resultado como el proceso.

En cuanto al resultado, se valorará el grado de consecución de los objetivos previstos. Esto es, tanto comprobar si se han realizado actuaciones preventivas y éstas han tenido un efecto positivo como si se ha llevado a cabo un seguimiento y control del absentismo y se ha aplicado el procedimiento previsto.

En cuanto al proceso, se valorará el grado de implicación del profesorado, particularmente de la jefatura de estudios, de los tutores, de los profesores de compensatoria y del educador social.

En esta evaluación se tendrá en cuenta tanto la incidencia de absentismo a nivel cuantitativo como la calidad de las actuaciones realizadas y el nivel de implicación de todos los profesionales

-¿Cómo evaluar?: para evaluar el resultado se realizará un análisis y posterior valoración de los resultados en la CCP y en reuniones del jefe de estudios con el DO y con los tutores. Se tendrán en cuenta las actividades preventivas realizadas, con la opinión de las familias y de los profesores; se realizará un análisis de los datos cuantitativos valorando la evolución de las faltas de asistencia.

En lo que se refiere al resultado, se llevarán a cabo reuniones de la CCP y del jefe de estudios con el DO y con los tutores, recogiendo las opiniones de los participantes.

Se deberá realizar una memoria anual del Plan de Absentismo con la participación de todos los profesionales implicados describiendo las acciones que se han realizado de carácter preventivo, de control y de seguimiento, la valoración final de las actuaciones que se han realizado y las propuestas de mejora a introducir si procediera. La memoria deberá contener un análisis cuantitativo de la incidencia del absentismo en el centro y de sus causas y consecuencias.

-¿Cuándo evaluar?: las reuniones durante el primer trimestre del curso, se realizarán una vez al mes, siempre basándonos en una evaluación formativa y con objeto de introducir mejoras en el proceso. Posteriormente, se realizará una evaluación cada trimestre del curso escolar. Finalmente recurriremos a la evaluación sumativa para valorar a nivel general el plan de actuación implementado y recoger las mejoras acordadas por consenso en dicha memoria.

7.- NORMATIVA REGULADORA

- DECRETO 142/2005, de 7 de junio, por el que se regula la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ORDEN de 19 de diciembre de 2005 por la que se regulan las actuaciones de la Consejería de Educación para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.
- ORDEN de 15 de Junio de 2007, de las Consejerías de Educación y Bienestar Social por la que se aprueba el Plan Regional para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANEXO I
COMUNICACIÓN DEL TUTOR/A A LOS PADRES

Estimados padres:

Como tutor/a de su hijo/a: _____, me dirijo a ustedes al efecto de comunicarles que el mismo/a no ha asistido a clase los días _____, sin que hasta el momento las faltas hayan sido debidamente justificadas.

Dada la responsabilidad que padres y profesores tenemos en asegurar la escolarización de los niños/as en las etapas obligatorias y teniendo en cuenta las graves consecuencias que supone la falta de asistencia regular a clase, una de las cuales es el retraso escolar, les informo de la situación y a efecto de poder aclarar este asunto, le ruego se persone el próximo día _____ a las _____ horas en el centro educativo.

En caso de no poder asistir, es necesario que me lo comunique personal o telefónicamente, para concertar otra fecha más propicia para ambos.

Sin otro particular, reciba un atento saludo

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Tutor/a

ANEXO II

COMUNICACIÓN DEL JEFE/A DE ESTUDIOS A LA FAMILIA

Estimados padres:

Recientemente el tutor/a de su hijo/a, les envió una carta en la que les solicitaba su colaboración en la vigilancia y control de la asistencia de su hijo/a al centro educativo, a causa de sus reiteradas faltas de asistencia al mismo. A pesar de ello, su hijo/a continúa con las faltas de asistencia a clase sin justificar.

Teniendo en cuenta la seriedad del problema, les convoco a una reunión en el centro educativo el día _____ de _____ a las _____ horas.

Tengo la obligación de comunicarle que si en la fecha anteriormente mencionada no acude a la reunión solicitada, sin que tenga constancia de las razones de su no asistencia, y, por tanto, de la justificación de las faltas de su hijo/a, el centro está obligado a abrir un expediente de absentismo y a poner en conocimiento de la comisión de absentismo y/o Servicios Sociales Municipales la situación escolar de su hijo, con las consecuencias que de dicha actuación se deriven.

Atentamente.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Jefe/a de Estudios.

ANEXO III

MODELO DE ACTA DE COMPARECENCIA DE LOS PADRES

Siendo las _____ horas, del día _____ / _____ / _____ comparecen D/D^a _____
_____ y D/D^a _____,

Padres/tutores legales del/la menor _____
a quienes se les informa sobre las faltas de asistencia de su hijo/a al centro escolar durante los días

Declarando que las faltas de asistencia de su hijo/a se deben a _____

y para acreditarlo aportan: _____

Los comparecientes reconocen ser informados acerca de las obligaciones que la ley impone a los padres respecto a la educación de los hijos, así como de las consecuencias derivadas de su incumplimiento. Así mismo se les advierte que en el supuesto de que las faltas injustificadas de asistencia continúen, se iniciará y tramitará un expediente de absentismo que podrá llegar hasta la fiscalía de menores, a los efectos oportunos.

Una vez informados y advertidos los comparecientes manifiestan/ se comprometen a:

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: Padres/tutores legales

*Fdo.: _____

*Tutor/ jefe de estudios/Responsable SSB, según proceda

ANEXO IV

EXPEDIENTE ACUMULATIVO DEL HISTORIAL DEL ABSENTISMO DEL ALUMNADO

Expediente nº _____ / _____

Nombre y apellidos del alumno/a: _____

Fecha de nacimiento: _____ / _____ / _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Centro: _____ curso: _____

Clase: _____ Tutor/a: _____

- Fecha de la primera comunicación a la familia sobre la falta de asistencia a clase:
- Nº de faltas del alumno/a (Especificar nº de días por meses):

Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio

- Actuaciones realizadas con la familia: (Citaciones de entrevistas. Actas de las entrevistas, comparecencias y acuerdos. Los acuerdos se recogerán por escrito y contarán con la firma correspondiente)
- Actuaciones de intervención, control y seguimiento realizadas con el alumno/a:
- Actuaciones realizadas con otras instituciones, servicios o asociaciones en relación con el absentismo del alumno/a:
- Observaciones de interés por parte del tutor/a:
- Actuaciones realizadas por los Servicios Sociales:
- Otras actuaciones:

ANEXO V

**SOLICITUD DE COLABORACIÓN DEL CENTRO
A LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE**

Servicios Sociales de Base

Localidad de _____

Con motivo de las reiteradas faltas de asistencia a clase del alumno/a: _____
_____, de _____ años de edad, escolarizado/a en el
centro educativo: _____ de la localidad
_____; y ante la falta de respuesta de la familia para solucionar el problema,
el centro educativo va a iniciar un programa individual de intervención con el alumno/a y su familia, por lo
que solicitamos la colaboración de los Servicios Sociales de Base a fin de abordar el tratamiento del caso
de una forma integral y coordinada, según establece el artículo 14.6 del Plan Regional de Prevención,
Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado
mediante Orden de 15 de junio de 2007, de las Consejerías de Educación y de Bienestar Social.

Para ello, solicitamos concertar una reunión de coordinación en la que podamos establecer los
objetivos y las actuaciones conjuntas tendentes a garantizar el derecho a la educación del/la menor.

Un cordial saludo.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

*EOEP/ DO / Profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad / Educador/a Social / Profesor/a de compensación educativa, según proceda.

ANEXO VI

**NOTIFICACIÓN DEL CENTRO
A LA COMISIÓN ZONAL DE ABSENTISMO / SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES**

El Centro educativo: _____
de _____, con respecto a la situación de absentismo escolar
que presenta el/la alumno/a: _____

Informa que habiendo realizado todas las actuaciones establecidas en el Plan de Absentismo escolar del centro y seguido el proceso que establece el Plan Regional de Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Orden de 15 de junio de 2007, de las Consejerías de Educación y de Bienestar Social, no han dado resultados positivos, ya que la situación de absentismo del alumno no se ha resuelto.

A la vista del expediente del alumno se aprecia la existencia de una posible negligencia en la atención educativa del menor, se notifica tal circunstancia a la Comisión Zonal de Absentismo/o a los Servicios Sociales de Base cuando ésta no esté constituida, para que se tomen las decisiones que procedan.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Director/a del Centro Escolar

ANEXO IX

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE ABSENTISMO.

